RESOLUCIÓN Nº 1729 /I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/21 PARA EL "MEJORAMIENTO EN EL PREDIO DE CASILLEROS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2022, PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 Y 2023 (ID Nº 403.057), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 16 de junio del 2022.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contratación Nº 68/2022 de fecha 14/06/2022 en la que solicita la cancelación de la adjudicación y llamado de la Contratación por Licitación Publica Nacional Nº 01/21 "MEJORAMIENTO EN EL PREDIO DE CASILLEROS" (ID Nº 403.057)"; y,

CONSIDERANDO: Que, Unidad Operativa de Contratación teniendo en cuenta el Memorándum de fecha 13/06/2022 de la Dirección de Área Urbana solicita la Cancelación del presente proceso de contratación, a fin de realizar ajustes en el proyecto y que una vez se realice los ajustes y modificación solicitará un nuevo llamado a contratación.

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, la entidades y a las municipalidades.* ***En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna."***

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 57 Terminación de las Contratos, inciso b): *Los contratos terminarán* ***b) por mutuo acuerdo de las partes;***

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION de la Licitación Publica Nacional Nº 01/21; POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- REVOCAR la Adjudicación realizada por Resolución Nº 1185/I.M. de la presente licitación y RESCINDIR el Contrato Nº 11/22, firmado con la firma **PRISMAPAR S.A. CON R.U.C.Nº 80075157-4**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/21 "Mejoramiento en el Predio de Casilleros - AD REFERENDUM EJERCICIO 2022, Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID Nº 403.057),** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) del Artículo 57. Terminación de los Contratos.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1729 /I.M.

Art. 2º.- **CANCELAR** la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 "Mejoramiento en el Predio de Casilleros - AD REFERENDUM EJERCICIO 2022, Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID Nº 403.057), en base a lo expresado en el exordio de la presente Resolución y conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE Intendencia

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal